PROYECTO DE LEY SOBRE FOMENTO A LAS ARTES ESCÉNICAS

BOLETÍN N° 11.408-24

OBJETIVO	TIENE POR FINALIDAD EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LAS ARTES ESCÉNICAS.
TRAMITACIÓN	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL
ORIGEN DE LA INICIATIVA	MENSAJE
NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL	LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
URGENCIA	NO TIENE
COMISIÓN	DE CULTURA ARTES Y COMUNICACIONES
SUGERENCIA DE VOTACIÓN	SE SUGIERE APROBAR

IDEAS CENTRALES

I. Origen y tramitación

El proyecto de ley iniciado en mensaje, ingresó a la Cámara el día martes 16 de agosto de 2017, se encuentra en su segundo trámite constitucional.

II. Contenido del Proyecto

El presente mensaje contiene un texto del proyecto que está compuesto por tres Títulos, conformados por 16 artículos permanentes, más dos disposiciones transitorias.

Título I

Se caracteriza por contener declaraciones y definiciones de los principales términos. En su artículo 1° se expresa una declaración de compromiso de Estado chileno con el apoyo, fomento y difusión de la labor de las artes escénicas nacionales, así como con el facilitar y

promover el acceso ciudadano a las manifestaciones de ese carácter. En el artículo 2°, se establecen los conceptos de artes escénicas, artistas escénicos, productor o gestor escénico y administrador de salas de artes escénicas.

Título II

Crea una nueva institución, a saber, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, que se radica en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes al que se le asignan una serie de funciones y atribuciones. Entre las más relevantes están las de asesorar en materias relativas a las artes escénicas al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la formulación y elaboración de una política nacional de desarrollo de éstas, se crea además el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

Título III

Crea el Premio a las Artes Escénicas Nacionales "Presidente de la República", destinados al reconocimiento de las obras de artistas nacionales en la materia que se hagan acreedores del galardón en virtud de la excelencia, creatividad, destacada labor y aporte a las artes escénicas.

COMENTARIOS

Si bien, Chile ha aumentado su gasto público en cultura desde el año 2000, aún estamos lejos del objetivo que se fijó en X Conferencia Iberoamericana de Cultura (2007), el cual busca llegar a una meta del 1% del gasto público general en cultura. Uno de los países que lidera en estos gastos es España, con un 1,28%, en el caso de Chile el gasto público cultural es bastante más bajo, con un 0.38%[1]. En esta misma línea, Iberoamérica presenta un gasto promedio de 0.18% del PIB en cultura. Algunos países del área se distancian bastante del promedio. En el caso, España gasta en cultura un 0.56% de su PIB, y Chile se aleja todavía más con un 0.08%.

Bajo este contexto, es importante destacar que las artes escénicas, poseen un impacto en las economías. En este sentido es relevante indicar qué son las industrias de la cultura. La UNESCO las define como "*aquellas que producen productos creativos y artísticos tangibles*

[1] Informe CEPAL 2014, página186.

o intangibles, y que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingreso a través de la explotación de los activos culturales y de producción de bienes y servicios basados en el conocimiento (tanto tradicional como contemporáneo)" (UNESCO, 2007).

Considerando que las industrias de la cultura son un aporte a la economía, es significativo señalar que su aporte sustancial a la valoración de la influencia de las actividades culturales en el PIB es la introducción de las Cuentas Satélites de Cultura (CSC). Dicha metodología tiene como finalidad destacar el valor de la cultura como generador de riqueza y motor de desarrollo económico. En este sentido, la CEPAL ha estimado que el peso de la cultura en el PIB iberoamericano fluctuaría entre el 2% y el 4%. Por ello, comprender cómo las actividades culturales aportan al PIB podría orientar a una mejora en las políticas públicas y al gasto que el Estado destina al sector[2]. Es por ello, que se hace necesario potenciar un sector que se visualiza como fuente de desarrollo y de riqueza para los países.

En virtud de la relevancia del fomento de las artes escénicas en la cultura nacional, recomendamos aprobar el proyecto.

[2] Informe CEPAL 2014, página 75.